

## **RESOLUCIÓN N° 4.262 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 102/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles F. Coria, M. Manunccia, G. Guiñazú y N. Rabite. Sol. al D.E. colocación de alumbrado público en calle M. Moreno, e/Avda. La Colonia y Necochea, La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-113;

Que en calle Mariano Moreno entre Avenida La Colonia y Necochea de la Ciudad de La Colonia no se cuenta con alumbrado público;

Que la seguridad es primordial para todos los vecinos y de quienes transitan a diario por las mencionadas calles teniendo una buena iluminación;

Que actualmente es una calle muy transitada por todo tipo de vehículos los cuales suelen tener recorridos pocos iluminados;

Que por este motivo la buena visión para circular es primordial para evitar cualquier tipo de accidente vial en las intersecciones mencionadas;

Que sería muy importante la colocación de señalización vertical led intermitente con la orden de “PARE” en las intersecciones de ambas esquinas para el ordenamiento vial de la zona y evitar futuros accidentes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la necesidad de proveer de iluminación a ese sector de la calle Mariano Moreno, lo que permitirá mejor visibilidad y seguridad a los vecinos que allí viven, por lo tanto se sugiere se apruebe este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de  
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice la gestión para la colocación de alumbrado público en calle Mariano Moreno entre Avenida La Colonia y calle Necochea de la Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de señalización vertical led intermitente con la orden de "PARE" en las esquinas de calle Mariano Moreno y Avenida La Colonia y calles Mariano Moreno y Necochea de la Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.